

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

14867 Orden EFP/1031/2019, de 7 de octubre, por la que, a propuesta de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Turismo de la Comunidad Autónoma de Cantabria, se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Inspectores de Educación, a los seleccionados en el procedimiento selectivo convocado por Orden ECD/61/2015 de 6 de mayo.

Por Orden ECD/61/2015, de 6 de mayo («Boletín Oficial de Cantabria» del 14), la Consejería de Educación, Cultura y Deporte de la Comunidad Autónoma de Cantabria, convocó procedimiento selectivo para el acceso al Cuerpo de Inspectores de Educación.

Concluidas todas las fases del citado procedimiento selectivo, por Orden ECD/40/2019, de 29 de mayo la Consejería de Educación, Cultura y Deporte de la Comunidad Autónoma de Cantabria («BOC» de 5 de junio), declara aptos en la fase de prácticas y aprobados en el mismo a los aspirantes seleccionados, nombrados en prácticas por Orden ECD/97/2018, de 31 de agosto («BOC» de 18 de septiembre).

De conformidad con lo establecido en el artículo 32.1 del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificado por corrección de errores del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero («Boletín Oficial del Estado» de 26 de julio).

Vista la propuesta de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Turismo, de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.

Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo de Inspectores de Educación, a los seleccionados en el procedimiento selectivo convocado por Orden ECD/61/2015, de 6 de mayo, que aparecen relacionados en el Anexo a esta Orden, con indicación del Número de Registro de Personal y puntuación que les corresponde.

Segundo.

Los nombrados a través de la presente Orden se considerarán ingresados como funcionarios de carrera del Cuerpo de Inspectores de Educación, con efectos de 1 de septiembre de 2019.

Tercero.

La presente orden podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Asimismo, contra esta Orden que es definitiva en la vía administrativa cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar

desde el día siguiente a la fecha de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Madrid, 7 de octubre de 2019.–La Ministra de Educación y Formación Profesional, P. D. (Orden EFP/1422/2018, de 27 de diciembre), el Subsecretario de Educación y Formación Profesional, Fernando Gurrea Casamayor.

ANEXO

N.R.P.	Apellidos y nombre	DNI/NIE	Turno	Puntuación
Cuerpo: 0510 Inspectores de Educación				
****961424 A0510	ORTIZ LOPEZ, JOSE ANTONIO	****9614	01	9,2553
****671013 A0510	GARCIA PEREZ, MARIA MERCEDES	****6710	02	9,2020
****191668 A0510	BERBERIDE GARCIA SIVIA BEATRIZ	****1916	01	6,3803
****705002 A0510	LOZANO FERNANDEZ, ELSA MARIA	****7050	01	6,0325
****522168 A0510	FERNANDEZ GONZALEZ, EVA MARIA	****5221	01	5,8765